



**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE CD. TRIATLON TOLEDO
Y EL AYUNTAMIENTO DE OLIÁS DEL REY (TOLEDO)
EN MATERIA DE COLABORACION PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES
PROPIAS DEL CLUB EN EL MUNICIPIO**

En Ollás del Rey – Toledo - , a 15 de Octubre de 2015.

REUNIDOS

De una parte, Angel Portales Centeno, en representación de *CD. TRIATLON TOLEDO*, con CIF: G45269496.

Y de otra, D. José Manuel Trigo Verao, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Ollás del Rey (Toledo), con CIF: P4512300G

Actúan en calidad de representantes de sus Entidades respectivas y ejercen las facultades que tienen conferidas para convenir en nombre de aquéllas.

EXPONEN

Que ambas entidades tienen intereses comunes relacionados con el ámbito del deporte.

CLÁUSULAS

PRIMERA

El presente Convenio tiene por objeto establecer un marco de colaboración entre el Ayuntamiento de Ollás del Rey (Toledo) y *CD. TRIATLON TOLEDO*, club colaborador a partir de ahora. Entidad sin ánimo de lucro, constituida de acuerdo con sus propios estatutos y competente para organizar y desarrollar la actividad deportiva oficial en el ámbito estatal en las modalidades recogidas en sus estatutos, teniendo como finalidades la promoción, desarrollo y organización de sus actividades deportivas y a partir de ahora, asociación colaboradora para el desarrollo de actividades propias en el municipio.

SEGUNDA

El Ayuntamiento de Ollás del Rey, cederá las instalaciones que necesite el club colaborador para el desarrollo de la actividad, en la medida que cuadre con las actividades ya establecidas en el municipio, así como se compromete a dar la mayor difusión posible a los eventos que se realicen en el municipio a través de los medios habituales (carretería, facebook, página web,..).

TERCERA

El Ayuntamiento de Ollás del Rey, se compromete a publicitar y apoyar al club colaborador en las actividades a desarrollar, siempre que no exista un conflicto de intereses en ambas partes, debido al acto o hecho a publicitar y difundir.

CD. TRIATLON
TOLEDO
C.I.F.: G 45 269 496





CUARTA

El club colaborador, deberá ajustarse a los precios elegidos conjuntamente con el Ayuntamiento de Olías del Rey para los días extra de entrenamiento.

SOCIO EMPADRONADO: 54 € trimestre.

SOCIO NO EMPADRONADO / EMPADRONADO: 66 € trimestre.

NO SOCIO NO EMPADRONADO: 78 € trimestre.

QUINTA

El club colaborador, en aquellas actividades que organice con el Ayuntamiento, deberá disponer de un seguro de responsabilidad civil, que cubra cada uno de los eventos y actividades que organice en el municipio. De tal forma que toda la responsabilidad del evento y/o actividad, recaerá en la asociación colaboradora, limitándose la participación del ayuntamiento en la cesión de la instalación. Presentado una copia a este ayuntamiento, del mismo antes del inicio de las actividades a desarrollar.

SEXTA

El club colaborador, se encargara de la contratación del monitor, así como del pago de las nominas que con el convenga, teniendo la obligación de realizarle un contrato, de acuerdo a las condiciones que marca la legislación vigente en esta materia. Presentando una copia del mismo a este ayuntamiento antes del inicio de la actividad a desarrollar.

SEPTIMA

El presente convenio tendrá valor desde la fecha de la firma, hasta el 30/06/2016.

POR EL CD TRIATLON TOLEDO

Fdo.: Ángel Portales Centeno
Presidente

POR EL AYUNTAMIENTO DE OLÍAS DEL REY

Fdo.: José Manuel Trigo Verao
Alcalde-Presidente

